



BOLETIN ECLESIASTICO

DEL OBISPADO DE

SALAMANCA.

SUMARIO. Comunicacion del Cancelario, por sí y á nombre del Claustro del Seminario, al Illmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, con motivo de su circular del 12 de Octubre.—Circular de la Secretaría de Cámara con el Cuadro de las Cátedras de ampliacion del Seminario Conciliar Central en el presente curso académico.—Sentencia de este Tribunal Eclesiástico sobre privacion de Beneficio en esta Sta. Basílica Catedral al Pbro. Don José Martinez Cárceles.—Circular del Boletin Eclesiástico de las Palmas sobre el concepto de Autoridad de los Párrocos.—Crónica diocesana.—Las fiestas de N.ª S.ª del Socorro en Viti-gudino.—Continúa la suscripcion general para un hospital y escuela en Macotera Jubileo en Santiago de Compostela.—Lista de los vecinos de Macotera que se suscriben á metálico y ofrecen materiales, ó prestacion personal para el mismo objeto.—Necrología.

SEMINARIO CONCILIAR CENTRAL

DE LA

DIÓCESIS DE SALAMANCA.

ILUSTRÍSIMO SEÑOR: Llenos de reconocimiento hácia Dios, que se ha dignado inspirar á V. S. I. deseos tan eficaces de perfeccionar los estudios eclesiásticos,

no podemos ménos de asociarnos á tan altos pensamientos por la gloria divina que de su realizacion se seguiría y los copiosos frutos de bendicion que indudablemente producirían.

Seguros de secundar en ello los deseos de nuestro amorosísimo Padre, el Pontífice Romano, que tan repetidas veces nos ha exhortado á avanzar por este camino, de tiempo atrás emprendido, nos esmeraremos en coadyuvar á los esfuerzos de V. S. I., llegando hasta donde nuestras débiles fuerzas alcancen.

Vemos en esta empresa las mismas dificultades que V. S. I. en su sábia comunicacion indica; mas Dios que con tan larga mano ha bendecido hasta hoy este plantel de jóvenes levitas, juntando en él tantos alumnos de diversas y apartadas provincias, no nos abandonará en lo mejor de nuestro empeño.

Tanto más, que el fin adonde tendemos, aunque arduo en sí, no es imposible de conseguirse y los recuerdos de la gloriosa escuela, que aquí nació y floreció, bastan para abonarlo suficientemente. Esperamos, pues, que, comenzando por plantear desde este mismo curso algunas de las ideas por V. S. I. indicadas, la prudencia, inspirada en las circunstancias de lugar y tiempo, ha de ir dictando los medios más oportunos para llevar á cabo el grandioso plan de perfeccionar los estudios eclesiásticos, á cuya enseñanza estamos consagrados.

Dios guarde á V. S. I. muchos años.—Salamanca
13 de Noviembre de 1835.

Por sí y á nombre del Claustro.—El Cancelario,
Dr. Tomás Ubierna.—ILLMO. SR. OBISPO DE SALAMANCA.

SECRETARÍA DE CÁMARA.

En vista de la atenta comunicacion que antecede, pensado maduramente el asunto, y despues de haber conferenciado acerca de él con los Señores Cancelario, Rector y Profesores del Seminario, mientras se publica el caudro completo de enseñanza, S. S. Ilma. el Obispo mi Señor, se ha servido ordenar se dén á conocer las cátedras de ampliacion que habrán de desempeñarse en este curso, y son las siguientes:

Cátedras de ampliacion en el Seminario Conciliar Central de Salamanca en el curso de 1885 á 1886.

1.º De Griego, que comenzará desde los primeros años de la carrera de humanidades.

De Hebreo, para los alumnos de Teología.

2.º De Estética y estudio de los modelos clásicos, en las clases de Oratoria para los teólogos de 5.º, 6.º y 7.º.

3.º La Teología Dogmática se enlazará con la Escolástica, para todos los estudiantes de Teología.

4.º De las relaciones entre la Biblia, los dogmas de la Fé, y los descubrimientos de las ciencias naturales, para los alumnos de 5.º, 6.º y 7.º de Teología.

5.º De Procedimientos Eclesiásticos, para los cursantes de Derecho Canónico, los cuales vendrán á actuar é imformarse de los distintos expedientes, que convengan, en el tribunal del Sr. Provisor.

Además, y por lo pronto, los Rdes. PP. Gil Vilanova, Ord. præd. y Varcareel S. J. pronunciarán conferencias públicas en el salon de actos del Seminario;

el primero, acerca de materias filosóficas, y el segundo, sobre las relaciones entre la fé y las ciencias naturales, las cuales conferencias se anunciarán previamente al público.

Salamanca, 30 de Noviembre de 1885.—*Dr. Pedro García Repila*, Secretario.

DON JUAN FRANCISCO GUDINO,

NOTARIO MAYOR DEL TRIBUNAL Y AUDIENCIA
EPISCOPAL, DE ESTA CIUDAD DE SALAMANCA.

CERTIFICO: Que en los autos seguidos en el Tribunal del Provisorato de esta Diócesis, contra el Presbítero Beneficiado de esta Santa Basílica Catedral Don José Martínez Cárceles, por abandono de residencia y no presentarse á levantar las cargas de su Beneficio, se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA: En la Ciudad de Salamanca á cinco de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco, el Señor Doctor Don Próspero Tuñon de la Escosura, Presbítero, Provisor y Vicario General de élla y su Diócesis, por el Illmo. Señor Don Fr. Tomás Cámara y Castro, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, dignísimo Obispo de la misma; habiendo visto estos autos seguidos contra el Presbítero Don José Martínez Cárceles, por falta de residencia y haber dejado de servir el Beneficio que obtiene en la Santa Iglesia Basílica Catedral de esta Ciudad; y,

Dei nomine prius invocato.

LLAMOS: Que debemos declarar y declaramos á



Don José Martínez Cárceles privado del Beneficio que posee en esta Santa Iglesia Basílica Catedral; y mandamos que se expida atento exhorto al Señor Provisor Vicario General de la Archi-Diócesis de la Isla de Santo Domingo, con inserción de esta nuestra Sentencia, para que se digue notificarlo en forma al Presbítero Don José Martínez Cárceles, entregándole la copia que en papel comun irá con el exhorto autorizada por nuestro Notario, devolviendo diligenciado ese exhorto, para en su vista anunciar á su tiempo la vacante de expresado Beneficio y dar de ella cuenta á S. M. por medio del Excmo. Señor Ministro de Gracia y Justicia á los efectos que ordena la Ley concordada. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, y con imposición de costas al Don José Martínez Cárceles, que se harán efectivas de la parte retenida de dotación en el Cabildo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Próspero Tuñón de la Escosura.

PUBLICACION: Leída y publicada fué la sentencia definitiva que antecede por el Señor Doctor Don Próspero Tuñón de la Escosura, Presbítero, Provisor Vicario General de esta Diócesis, en la Audiencia de este día, estando celebrándola pública, de que yó el Licenciado Don Juan Francisco Gudino, Notario Mayor de asiento del Tribunal y Audiencia Episcopal de la misma, doy fé en Salamanca á cinco de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—Licenciado Don Juan Francisco Gudino.

Y para cumplir con lo acordado en providencia de este día y á lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Juiciamiento Civil, supletoria en esa parte del **derecho**

de Decretales, para que se publique en el *Boletín Oficial Eclesiástico* de este Obispado, por si no fuere habido y pudiera hacerse la notificación personal al Don José Martínez Cárceles, expido la presente en Salamanca 10 de Noviembre de 1885.—Licenciado Don Juan Francisco Gudino:

Llamamos la atención sobre el siguiente importante documento que acerca del concepto de Autoridad en que deben ser tenidos los Sres. Curas Párrocos, tomamos del *Boletín Eclesiástico* de las Palmas, y que han reproducido otros varios.

«*Circular número 4.*—Las Santas Escrituras del antiguo y nuevo testamento abundan en testimonios que acreditan el respeto profundo y veneración religiosa en que deben ser tenidos los Ministros del Santuario.

Los sagrados cánones exigen este respeto y veneración y sancionan penas especiales contra los fieles que no guardan para con los Sacerdotes y demás Ministros Eclesiásticos las consideraciones que son debidas á lo representacion altísima que ostentan, á las funciones sagradas que desempeñan y al carácter indeleble, que les comunican los sagrados órdenes, y con el cual se distinguen de los demás fieles.

La distincion entre los sagrados Ministros y los legos no es de derecho humano, ni puramente externo: es de derecho divino y afecta á lo interior del hombre de una manera necesaria, dada la virtud y eficacia que

Dios en su infinito poder y misericordia ha querido comunicar y ha comunicado al Sacramento del orden para el bien de la humanidad por medio de la abolicion del pecado y la redencion de los pecadores.

Bajo este punto de vista, que es el punto de vista cristiano, el desconocer ó negar el respeto que se debe á los sagrados Ministros y confuudirlos con los legos es no solo un error, sino una verdadera herejía.

Entre los sagrados Ministros ocupan un lugar de preferencia y de distincion aquéllos que están encargados de la cura de almas. Los Párrocos representan en sus parroquias la autoridad del Obispo, administran todos los sacramentos, ménos el de la Confirmacion y el del Orden, predicán la divina palabra, auxilián los moribundos y ejercen todas las funciones eclesiásticas con las cuales las almas se santifican, se ilustran los pueblos con la ilustracion verdadera, se corrigen los vicios y se purifican las costumbres.

De aquí que la Iglesia y el Estado, de consuno, los hayan rodeado siempre de consideraciones y respetos especiales. Nuestras antiguas y verdaderas leyes los han distinguido con prerrogativas, inherentes, de una manera necesaria, á la dignidad de sus oficios y la sublimidad de sus cargos. Las gentes cristianas los nombraron siempre y los nombran hoy con el dulce y respetable nombre de *Padre*: y Padres son en efecto con una paternidad más excelente que la paternidad natural, porque los Párrocos son Padres de almas. Son los procuradores y ministros de Dios y de quienes Dios se vale para la generacion espiritual y cristiana de los hombres en el orden de la gracia. Ellos tambien, como los padres naturales con sus hijos, alimentan las

almas de sus fieles, las nutren, las conservan y robustecen con el pan de la doctrina, con la eficacia de los Sacramentos y con los estímulos de santos y devotos ejercicios.

Aun en estos tiempos de igualdad subversiva y anárquica, de esa igualdad que contradice á la razon y á la naturaleza, los Párrocos son considerados, aun por las leyes civiles, no como la generalidad de los ciudadanos, sino como verdaderos funcionarios públicos, con legítima y verdadera autoridad en el ejercicio legítimo de sus oficios parroquiales.

El Supremo Tribunal de Justicia en una sentencia definitiva de 6 de Julio de 1881 declara de un modo explícito y terminante, que los Curas Párrocos son *funcionarios públicos constiuidos en Autoridad*. Esto es lógico, natural y corriente en los pueblos cristianos en los que además es la Religion católica la Religion del Estado.

Bajo este concepto los Sres. Curas deben considerarse como Autoridad no ya solo por los que profesan el Catolicismo, sino tambien por aquellos que habiendo renegado de él, viven en España y están sometidos á las leyes del Estado español.

Consideramos oportuno hacer estas declaraciones, porque no siempre ni por todos se tienen en cuenta los preceptos de la ley civil sobre esta materia. Creen algunos que proclamada la libertad de cultos y la ley de desafuero, la Iglesia ha dejado de tener autoridad reconocida por la ley civil.

Esto es un error que es preciso desvanecer. Ni la libertad religiosa, ni el desafuero de los eclesiásticos, con ser tan perjudiciales y tan injustificados á los ojos

de la Iglesia, han llegado al extremo de injustificación y perjuicio de negar á la Iglesia, á los Tribunales Eclesiásticos ni á los Párrocos su carácter público y su consideración de Autoridad.

Convieno mucho que Nuestro amado Clero parroquial tenga muy presentes estas consideraciones en sus relaciones con los feligreses de su parroquia y con las autoridades locales á las que no deben solo respetar, sino tambien inculcar en todos que las respeten según las leyes de Dios. Más al lado de estos respetos, á que ellos están obligados, están los respetos que á ellos son debidos por los particulares y por los que ejercen autoridad.

La consideración de *Autoridad*, que justisimamente reconocen las disposiciones civiles, en los Curas Párrocos, es de mucha transcendencia y de aplicación práctica á muchos actos y á muchas situaciones de la vida parroquial. Todas las leyes que contienen disposiciones especiales cuando se trata de Autoridad en general, son aplicables á la que ejercen los Señores Curas Párrocos.

Cuando hacen denuncias á los funcionarios del orden judicial y administrativo, por los agravios que reciben en sus peronas, como Párrocos; por los escarnios contra el dogma, los sacramentos y las ceremonias del culto católico y otras cosas semejantes, tienen el carácter, no de denunciadores privados, sino el de Autoridad.

Si fueren calumniados ó injuriados tienen derecho á ser defendidos en los tribunales de justicia, por el Ministerio Fiscal, por hallarse comprendidos en el art. 482 del Código penal vigente y otros del mismo

Código sin que ellos tengan necesidades de mostrarse parte, como los particulares, en las causas criminales promovidas contra los que les injurian y calumnian.

Esperamos de todos Nuestros Párrocos que harán uso de la consideracion que les atribuyen las disposiciones civiles en utilidad del honor y del decoro que debe resplandecer siempre en los Ministros de Dios, y en provecho de sus Iglesias y de sus feligreses.

Todo lo que atribuye importancia y comunica independencia á los Párrocos, realza sus oficios y cede no en utilidad personal de los mismos Párrocos, si no en bien de las almas, extirpacion del vicio y del error y utilidad comun.

Esperaremos de todos Nuestros amados diocesanos, jo mismo los particulares que los que se hallan constituidor en Autoridad, que cuidarán de guardar á nuestros Párrocos y de que se les guarden el respeto y consideracion debidos, segun los divinos preceptos y que no solo no se les ofenda, sinó que no se les haga cosa alguna, que pueda causarles desdoro ó menosprecio, todo en conformidad á lo terminantemente mandado, respecto á todos los Sagrados Ministros en general, en el art. 3.º de la ley de 17 de Octubre de 1851.

Las Palmas y Abril 23 de 1885.—✠ EL OBISPO DE CANARIAS.



CRÓNICA DIOCESANA.

Las fiestas de N.^a S.^a del Socorro en Vitigudino.

(Remitido.)

Grande es un pueblo, cuando en medio de los horrores de una peste, con el alma atribulada y los ojos arrasados en lágrimas, se postra ante los altares, y besando la mano que amorosa y justiciera le hiere, aplaca á la Divinidad con oracion rendida y penitencia sincera. El mismo Dios reconociendo entonces la dignidad y grandeza de un pueblo que así le implora, apartando la mirada de sus pasados extravios para fijarla en sus dolores presentes, parece decirle. «Cese tu llanto, pues cesa mi rigor, dado que he obtenido de tí lo que deseaba, que volvieses el corazon á tu Padre y Señor.»

Grande, repito, es ese pueblo, pero no lo es ménos aquel que, despues de haber visto cernerse al angel de exterminio sobre ajenos hogares, contempla los suyos ilesos, no entristecidos por los ayes de ninguna víctima, y refiriendo á Dios, y solo á Dios esta preservacion dichosa, se congrega para rendirle solemne homenaje de gratitud, y convoca á los pueblos sus hermanos para que sean testigos de su fé entusiasta y de su acendrada piedad.

Este espectáculo es el que ha dado Vitigudino en los últimos dias. No hay para qué emplear frases de relumbron ni figuras retóricas que dén belleza al cuadro: tiene bastante con la propia, y ésta será la que

presentemos, bastando al efecto copiar una parte de la exacta y discreta relación que del suceso hace «El Frontetizo» periódico de la localidad.

«Desde las primeras horas de la mañana del viernes inicióse un movimiento general en toda la población, con motivo de la solemne procesion proyectada para la noche del sábado: dióse rienda suelta al entusiasmo: levantáronse como por encanto soberbios arcos triunfales en todas las calles por donde había de pasar la Imágen venerada. Las ventanas y balcones aparecen cubiertos y engalanados con vistosas y elegantes colgaduras é inmensa profusion de luces. Por doquiera inscripciones ensalzando y glorificando a la Augusta Emperatriz de los cielos y la tierra: lámparas, vasos de colores, globos, faroles, todo cuanto el arte, el ingenio y el buen gusto han podido inventar para dar mayor realce, pompa y magnificencia al divino culto... todo parece poco. Altares improvisados en las bocacalles, efigies, estampas, cuadros, ángeles, flores, adornos mil salen á la calle para embellecerla y todo el mundo rivaliza en celo, habilidad y destreza para que no falte el menor detalle.

A las seis de la noche del sábado se encienden todas a sus luces: la hermosa fachada de la Casa-Ayuntamiento y Audiencia: las tres portadas del templo parroquial: en la alta torre que se eleva majestuosa como inmensa pirámide de granito brillan como antorchas encendidas en medio de la oscuridad. Los arcos, iluminados con millares de luces, formando caprichosos paisajes simulan una infinita lluvia de estrellas: parece de día, tal es la claridad que inunda la población. El interior del Templo resplandecé como una ascua de oro: prin-

cipia la procesion y multitud de almas se agrupan en rededor de la Augusta imágen que, precedida de las insignias de la parroquia sale á recorrer el trayecto que con tanto amor, fé y entusiasmo ha sido preparado.

No es posible, no, y lo confesamos ingénuamente; no es posible á nuestra humilde pluma describir el delirio, el frenesí con que este cristiano pueblo saludó la aparicion de la Santísima Virgen: en todos los semblantes irradiaba la hermosa aureola de la fé. Los que tuvimos la inmensa dicha de asistir y presenciar el glorioso tránsito conservaremos un recuerdo imperecedero de este acontecimiento que formará época en los fastos de la historia de Vitigudiuo.

El domingo, desde muy temprano, el pueblo manifestó con su incesante movimiento que aún no estaba satisfecho de su celo y su devocion. Las campanas anuncian la llegada de procesiones que, presididas por los respectivos párrocos, van llegando de los inmediatos pueblos de Yecla, Encinasola, Valderrodrigo, Escuernavacas, Peralejos, Villarmuerto y otros, acompañados de sus feligreses que manifiestan en su religioso aspecto su fé y su amor á la Virgen del Socorro, conduciendo hermosos pendones, estandartes y cruces parroquiales. A todas sale á recibir el venerable y conmovido párroco de la poblacion con algunas insignias y la banda de música. Llenase en pocos minutos el templo de forasteros de tal modo que obstruyen hasta la entrada y se hace preciso pensar en celebrar la Misa mayor en la plaza. Así se hace, en efecto, prévia la competente autorizacion del Illmo. señor Obispo de la diócesis, que por telégramo fué transmitida. En

pocos momentos fué improvisada un magnífico altar, en el que se destacaba un bello cuadro con la imagen del Sagrado Corazon de Jesús. La plaza se llena de un gentío inmenso cuyo número no nos es dado citar exactamente: principian los divinos oficios y un silencio profundo y religioso sucede al bullicio que acompaña siempre á las grandes reuniones. El sermón á cargo del notable orador Sr. Albarran, nada dejó que desear al auditorio que dominó con su elocuente palabra, correcta frase y fácil pronunciacion.

Por la tarde volvió la procesion á recorrer las calles principales de la villa y la Virgen Santísima, acompañada de las insignias de las parroquias citadas fué restituida á su magnífico santuario, en medio de los sagrados cánticos, quedándose con el corazon de los hijos de Vititudio y su partido.»

¿Quienes se distinguieron más para preparar esta hermosísima manifestacion? No puede decirse, porque no puede saberse. Todos pusieron los recursos y esfuerzos de que disponian: todos fueron directores y dirigidos, y aunque esto parezca absurdo se explica diciendo que la direccion y el orden estribaban en la unidad de pensamiento y afecto. Digamos, sin embargo, que edificaron al pueblo con el celo incansable con que contribuyeron á la brillantez del éxito, el muy respetado Sr. Cura Párroco, las dignas autoridades, el Ayuntamiento, los Juzgados de Instruccion y Municipal con sus letrados notarios y procuradores; los oficiales del ejército que aquí residen, la Guardia Civil, los empleados de Administracion y de Telégrafos y muy especialmente una Comision de doce Señoras que hicieron prodigios de actividad y de generoso desprendimiento.

No concluiré sin consignar que esta Villa aplaude y agradece el celo de los respetables Párrocos de los pueblos próximos y la religiosidad de sus vecindarios que aman tanto como nosotros á la Virgen del Socorro y que nos honraron acompañándonos en tan memorable día.

Yecla, Moronta, Escuernavacas, Peralejos, Villargordo, Villarmuerto, Valderodrigo y Encinasola dieron á la fiesta un contingente crecidísimo, trayendo además sus estandartes, pendones y cruces. Yecla solo, donde no quedaron mas que los impedidos y ancianos, presentó *quince* insignias de las enumeradas, y habiéndolo hecho en la proporcion debida los demás pueblos, hubo el número bastante de estos religiosos emblemas para rodear el vastísimo perímetro que tiene la plaza y mantener dentro de la línea que formaban á una concurrencia que podía ascender á cerca de diez mil personas. Loado sea Dios por todo. Honor á tan religiosos pueblos.

A mil, próximamente, ascendió el número de comuniones, solamente el día de la fiesta.

La necesidad de celebrar los Sres. Curas (como Domingo que era) en sus respectivas parroquias les impidió acudir en aquella mañana á la Villa para confesar á los muchos fieles que se quedaron con este deseo, y fué lástima, porque aquel número acaso se hubiera duplicado.



Continúa la suscripcion general para edificar un hospital y escuela en Macotera, á la memoria de su preclaro hijo, el Eminentísimo Cardenal García Cuesta.

Carta del Illmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, á los Muy Reverendos Arzobispos y Reverendos Obispos españoles, dándoles á conocer el proyecto arriba indicado, é invitándoles á tomar parte en la suscripcion.

EXCMO. É ILLMO. SR:

Mi respetable y Venerado Hermano:

Visitando á Macotera, uno de los pueblos más azotados de la peste en esta Diócesis, me he visto casi obligado, por generoso ofrecimiento que me hicieron, á proyectar un hospital ó asilo de desamparados en aquel punto, que lo exige con necesidad imperiosa. Pero á fin de llevar á cabo más pronto el pensamiento y perpetuar la esclarecida memoria del Cardenal Cuesta, nacido en Macotera, ideé enlazar el proyecto con un monumento dedicado al insigne Cardenal. De esta suerte conviértese en ejercicio de caridad el noble entusiasmo por la gloria del Prelado inolvidable. Con tan justo título me atrevo á llamar á las puertas de mis respetables hermanos en el Episcopado, suplicándoles la aprobacion del pensamiento con prestar su óbolo para el monumento expresado. Mas reconociendo la situacion aflictiva que todos pasamos, yo no aceptaré de los Obispos Españoles limosna que exceda de cincuenta pesetas. Y áun ésta no osaré suplicarla en el momento, sinó durante el tiempo que dūrasen las obras,

el cual podrá calcularse en un año. Aspiro solamente á que todos honremos la memoria del insigne Purpurado defensor de la unidad Católica en las Córtes, blanco y víctima de las iras sevolucionarias.

Esperando su orden se ofrece de V..... afectísimo hermano en el Señor q. b. s. m.—**EL DE SALAMANCA.**

Se han suscrito ya para el objeto que se indica en la precedente Carta los Excelentísimos é Ilmos. Arzobispos y Obis-

Toledo	Almería.
Valencia.	Mondoñedo.
Burgos.	Santander.
Valladolid.	Cuenca.
Vitoria.	Madrid.
Plasencia.	Jaca y su Cabildo.
Zamora.	Lérida.
Tuy.	Calahorra.
Segovia.	Orense.
Tarazona.	Cádiz.
Vich.	M. Iltre. Sr. Gobernador
Huesca.	Eclesiástico de Sevilla.
Patencia.	M. Iltre. Sr. Gobernador
Avila.	Eclesiástico de Leon.

Guadix. (Se continúa.)
El Ilmo. Cabildo de Jaca, á pesar de no haber sido invitado, se ha suscrito en igual forma que los Prebendados.

Los Excmos. Sres. Condes de Superunda ofrecen todo el material de piedra necesario para el hospital de las Dehesas «La Zarza y Montelacasa.»

	Pesetas.
<i>Suma anterior.</i>	3115'75
Los Rdos. Prelados, hasta la fecha.	1350
El Illmo. Cabildo de Jaca.	50
El Illmo. Cabildo de Salamanca.	250
D. Pablo Cuesta, Canónigo de Santiago.	250
D. ^a Teresa de Zúñiga y Cornejo.	250
D. Miguel Hernandez, párroco de San Pelayo.	5
D. Juan José Dominguez, id. de Castroverde.	10
D. Wenceslao Vivas, id. de Miranda del Castañar.	25
D. Anacleto Santos, id. de Santo Tomé de Rozados.	5
D. Juan Manuel Crego, id. de Villoria.	8
D. José Breton, id. de Tavera de Abajo.	4
D. Gerónimo Sanchez, id. de Villares de la Reina.	5
D. Pedro Quintero Madrid, id. de Pedroso, (por primera vez).	50
D. Luis Avila, id. de Galinduste.	5
D. Isidoro Maldonado, id. de Tremedal.	5
D. Juan Antonio Ruano, id. de La Vellés.	15
SUMA.	5402'75

(Se continuará.)

JUBILEO EN SANTIAGO DE COMPOSTELA.

Entre las singulares gracias con que la Silla Apostólica enriqueció á la santa metropolitana Iglesia de Compostela, depósito y urna del precioso cuerpo del

Apóstol Santiago el Mayor, la más apreciable es la que sin ejemplar mereció á la Santidad de Alejandro III quien, confirmando las prerrogativas concedidas por varios de sus predecesores, declaró que fuesen *Años Santos* todos aquellos en que la festividad del Apóstol se celebrase en Domingo. Esta circunstancia se verifica el año próximo de 1886, y en su transcurso y en cualquiera dia pueden los fieles lograr, visitando el templo metropolitano de Santiago, cuya *Puerta Santa* se abrirá solemnemente en la tarde del último dia de Diciembre próximo, el Jubileo plenísimo con las mismas gracias, prerrogativas y extensiones, que se gana en las Iglesias de Roma en su Año Santo. El reciente descubrimiento de las Sagradas Reliquias del Apóstol, Patrono de España, es otro poderoso aliciente para visitar en el año venidero su glorioso Sepulcro. Quiera Dios que sean muchos los fieles que vayan á postrarse ante la veneranda tumba, é imploren allí por la intercesion del Santo Apóstol el remedio á las grandes necesidades de la Iglesia y del Estado.

Lista de los vecinos de Macotera que se suscriben por cantidades á metálico, á favor del Hospital de la misma villa.

	Pesetas Céts
SUMA ANTERIOR.	2262'80

Francisco Hernandez y Hernandez, 5.—Jerónimo Blazquez Cuesta, 0'50.—Francisco Zaballos García, 25.—Juan Hernandez Sanchez, menor, 10.—Pedro Ezequiel Bueno Blazquez, 5.—María Blazquez San-

chez, 2'50.—Fernando Blazquez Sanchez, 5.—Juan Manuel Blazquez Vicente, 12'50.—Juan Hernandez Bautista, 5.—Fernando Blazquez Vicente, 7.—Antonio Jimenez Sanchez, 5.—Antonio Gomez Bueno, 25.—Francisco Garcia Vega, por primera vez, 10.—Patricio Blazquez Sanchez, 5.—Antonio Sanchez Mediero, 2'50.—Francisco Sanchez Hernandez, 2'50.—Luis de San Juan, 5.—Francisco Blazquez Garcia, 25.—Feliciana Velasco, 5.—Francisca Jimenez Hernandez, 1.—Ana Maria Jimenez Garcia, 0'25.—Fernando Flores Garcia, 5.—Manuel Zaballos Hernandez, 0'25.—Pedro de la Nava, 25.—Matias Bueno Jimenez, 2'50.—Miguel Oreja, 20.—Ana Maria Horeajo, 0'25.—José Hernandez Sanchez, 0'50.—Fernando Gomez Nieto, 20.—Felipe Cuesta, 25.—Jerónimo Rubio, 10.—Pedro Blazquez Walsas, 0'25.—Pedro Garcia Nieto, 10.—Fernando Gonzalez, 8.—Antonio Duran, 5.—Pablo Duran, 6.—Roque Manuel Blazquez, 25.—Antonio Sanchez Bautista, 1.—Pablo Madrid, 5.—José Antonio Salinero, 1.—Antonio Nieto Bueno, 25.—Ventura Cuesta Celador, 2.—Jerónimo Horcajo, 0'50.—Miguel Zaballos, 5.—Pedro Hernandez Sanchez, 1.—Pedro Zaballos, 5'50.—Diego Martin Quintero, 0'50.—Máximo Jimenez, 1.—Manuel Madrid, 0'50.—Juan Antonio Garcia Sanchez, 0'50.—Juan Manuel Izquierdo, 5.—Fernando Sanchez Campos, 2.—Donato Garcia, 0'25.—Manuel Blazquez Jimenez, 4.—Julian Sanchez, 2.—Beatriz Hernandez, 5'25.—Rafael Madrid, 1.—Francisco Bueno Garcia, 10.—Atanasio Blazquez Sanchez, primero, 10.—Manuel Hernandez Walias, 10.—Miguel Cosmes, 12'50.—José Blazquez Bautista, médico, 25.—Antonio Hernandez Bautista, 10.—Rosa Jimenez Martin, 0'50.—

Manuel Bueno Sanchez, 10.—Gertrudis Bueno García, 20.—Benjamin Duran, 10.—Manuel Sanchez Celador, 5.—Roque Cosmes Martin, 5.—Cristóbal Blazquez Hernandez 2.—Nicolás Bautista Alegrete, 5.—Cándido Taramona, 2.—Ramon Jimenez, 5.—José Bueno Quintero, 0'10.—Pedro Sanchez Jimenez, 5.—Sebastian Hernandez Hidalgo, 0'25.—Paula Sanchez Cuesta, 0'25.—Mateo García Zaballos, 0'50.—Juan Manuel Celador, 10.—Juan Bautista Cosmes, 25.—Pedro Hernandez, 1.—Teresa Jimenez, 0'15.—Juan Martin Blazquez, 5.—Juan Zaballos Hidalgo, 1.—Antonio Sanchez Salinero, 0'50.—José Martin Bonilla, 5.—Silvestre Sanchez Hernandez, 5.—Francisco Hernandez García, 3.—Pedro Blazquez Cuesta, 25.—Antonio Quintero, 1.—Santiago Sanchez Zaballos, 1.—José Hernandez Sanchez, 0'25.—Alonso Cuesta Bautista, 0'25.—Miguel Zaballos y Zaballos, 2.—Pablo Blazquez Bautista, 1.—José Sanchez Bautista, 1.—Manuel Bueno García, 5.—Antonio Bautista Blazquez, 2'50.—Manuel Sanchez Caballo, 2'50.—Cayetano Bueno Bautista, 2'50.—José Jimenez, 3.—Pedro Hernandez Sanchez, 2'50.—Manuel Sanchez Hernandez, 0'25.—Antonio Hernandez Jimenez, 2'50.—Juan Antonio Sanchez Madrigal, 2'50.—José Horcajo Hernandez, 1.—Miguel Perez Prieto, 1.—Manuel Hernandez Sanchez, 2'50.—Pedro Izquierdo, 1.—Manuel Bueno Zaballos, 0'50.—Manuel Bueno, 0'50.—José Campos, 1.—Juan Blazquez Horcajo, 5.—José Martin Sanchez, 3.—Antonio Hernandez García, 2'50.—Viuda de Gregorio Jimenez, 0'50.—Lorenzo Perez, 1.—Manuela Quintero, 0'25.—Francisco Jimenez Hernandez, 1.—Gabriel García Zaballos, 2.—Miguel Moreno, 1.—Antonia Zaballos Jimenez, 2.—Ana

María Zaballos, 1.—Dimas Calvo Bautista, 5.—Agustin García Zaballos, 2'50.—Juan Antonio Losada, 5.—Manuel García Sanchez, 0'75.—Agustin García, 0'75.—Antonio Bueno Blazquez, 0'50.—Laureano Hernandez, 1.—Gabriel Bueno Jimenez, 1.—Miguel de la Nava, 1.—Francisca Zaballos, 0'50.—Antonio García Hernandez, 20.—Alfonsa Gomez Nieto, 10.—Francisco Madrigal Bonilla, 5.—Juan Caballo, 1.—Francisco Blazquez, 5.—Juan Hernandez Blazquez, 5.—Manuel Bueno Sanchez, 2'50.—Diego Sanchez Zaballos, 5.—Antonio Jimenez 1.—Antonio Blazquez Bueno, 5.—Jacinto Hernandez y Hernandez, 2.—Juan Hernandez Bautista, primero, 10.—Pedro Hernandez Martin, 1.—Ramon Bautista Blazquez, 35.—Diego Zaballos Hernandez, 20.—Antonia Martin Campos 12'50.—Antonio Bueno García, 15.—Cayetano Trinidad Sanchez, 3.—Manuel Dominguez, 10.—Miguel Dominguez, organista de Peñaranda, 5.—Antonio Zaramona, 2.—Juan Antonio Hernandez Sanchez, 2.—Juan Zaballos García, 4.—Manuel Sanchez García, 0'25.—Francisco Sanchez Cosmes, 0'25.—Antonio Bueno Blazquez, 25.—Juan Zaballos Bonilla, 5.

TOTAL. 3.172'05

MATERIAL OFRECIDO.

Gabriel Jimenez Sanchez, 1.000 ladrillos.—Miguel Oreja, 500 id.—Gabriel Gomez, 800 id.—Antonio Sanchez Walias, 300 tejas.—Manuel Bueno García, 200 idem.—Juan Antonio Madrid, dos colchas.—Francisco Sanchez Blazquez, una id.—Alonso Sanchez y Sanchez, una id.—Fulgencio Sanchez, una id.—Juan Sa-

linero, Martin, una arroba de hierro trabajado.—Jerónimo Salinero, media arroba de clavos.—Antonio Hernandez Bueno, media arroba de id.—Alonso Bautista, cuatro pares de pernibandas.—Gabriel García y García, seis dias de trabajo en ferrería.—Sebastian Salinero, media arroba de hierro trabajado.

JORNALES DE CARPINTERÍA.

Juan Martin García, 4 dias.—Antonio Zaballos Bautista, 3.—José Sanchez Campos, 3.—Antonio Martin García, 5.—Antonio Campos Blazquez, 3.—Juan Antonio García Sanchez, 2.—Fernando Sanchez Campos, 6.—Julian Sanchez, 3.—Sebastian Hernandez Zaballos, 3.—Juan Zaballos, 3.—Diego Martin García, 4.—*Total.*—39.

ARRASTRES DE MATERIALES.

Sr. Alcalde, 4 dias con carro y personal.—Primer Teniente, 2.—2.º Teniente, 4.—Regidor síndico, 3.—2.º Regidor, 4.—4.º id., 4.—5.º id., 10.—6.º id., 2.—7.º id., 4.—Atanasio Blazquez Sanchez, 2.—Diego Nieto Losada, 1.—Lorenzo Cosmes, 2.—Pedro Bautista Blazquez 2.—Melchor Cosmes, 2.—José Antonio Madrid, 2.—Francisco Cuesta García, 2.—Gregorio Bautista Blazquez, 2.—Manuel Bautista Blazquez, 2.—Pedro Bueno Jimenez, 2.—Juan Alonso Blazquez Sanchez, 2.—Jacinto Zaballos, 2.—Cristóbal Cuesta, 1.—Francisco García Blazquez, 4.—María Nieto Cuesta, 2.—Diego Caballo Zaballos, 2.—Javier Zaballos Sanchez, 2.—Manuel Zaballos Hernandez, 2.—Gabriel Madrid, 2.—Silvestre Caballo, 2.—Hermenegildo Robledo, 4.—Juan Losada Blazquez, 3.—Manuel Nieto

Bueno, 1.—Julian García Hernandez, 2.—Antonio Zaballos Jimenez, 3.—Gabriel Gomez, 3.—Antonio Zaramona, 3.—Ana Bautista Blazquez, 2.—Isabel Bueno Sanchez, 6.—Mateo Bautista Blazquez 2.—Manuel Bueno Bautista, 2.—Francisco Bautista Blazquez, 2.—Juan Alonso García Jimenez, 4.—Francisco Martín Hernandez, 1.—Antonio Blazquez Sanchez, 2.º, 3.—Francisco Zaballos García, 3.—Remigio Martín Sanchez, 6.—María Blazquez Sanchez, 1.—Juan Manuel Blazquez Vicente, 2.—Fernando Blazquez Vicente, 3.—Francisco Blazquez García, 3.—Fernando Gomez Nieto, 4.—Felipe Cuesta, 2.—Pedro García, 2.—Roque Manuel Blazquez, 2.—Bartolomé Blazquez Hernandez, 6.—Ventura Cuesta Celador, 1.—Fernando Gomez Madrid, 3.—Francisco Bueno García, 1.—Eugenio Nieto Losada, 2.—Nicolás Bautista Alegrete, 1.—Juan García Nieto, 3.—José Antonio Bautista, 2.—José Antonio Blazquez de Santiago, 2.—Manuel García, 8.—Alfonso Gomez Nieto, 2.—Francisco Jimenez Sanchez, 2.—Miguel Oreja, 6.—Antonio Bueno García, 4.—*Total.*—189.—Raimundo Blazquez, donante de la finca, una yunta, carro y persona por todo el tiempo que dure la obra.

JORNALES DE ALBAÑILERÍA Y PEONES.

Damian Bueno Martin, pintor, 6 dias.—Ramon Sanchez Jimenez, 3.—Antonio Sanchez Blazquez, 8.—Antonio Bautista Blazquez, 3.—Francisco Blazquez de Blazquez, 2.—Francisco Blazquez Caballo, 2.—Pedro Sanchez Blazquez, 2.—Manuel Hernandez Varéz, 2.—Juan Alonso Sanchez, 2.—Francisco Hernandez, 2.—

Antonio Sanchez Horcajo, 2.—Francisco Perez Sanchez, 2.—José García Rubio, 6.—Antonio Hernandez García, 3.—Andrés Hernandez Blazquez, 2.—Antonio Blazquez Bautista, 2.—Roque Rubio Caballo, 3.—Manuel Zaballos, 2.—Remigio Losada Sanchez, 2.—Guernsindo Jimenez, 2.—Andrés Hernandez Sanchez, 3.—José Jimenez Bautista, 2.—José Jimenez Hernandez, 3.—Francisco García Walias, 2.—Isidro Rubio, 2.—Pedro Blazquez Bueno, 3.—Juan Izquierdo Blazquez, 3.—Lúcas Blazquez Zaballos, 4.—José Antonio Blazquez García, 4.—Cristóbal Bueno Cuesta, 1.—Remigio Martin Madrigal, 3.—Manuel García Bautista, 2.—Pedro Cosmes Celador, 2.—Fernando Nieto Bueno, 3.—Juan Antonio Bueno Salinero, 2.—Antonio Blazquez Jimenez, 1.—Manuel Losada Blazquez, 5.—Miguel Cuesta Hernandez, 2.—José Guerras Martin, 6.—Pascual Hernandez Sanchez, 8.—Antonio Jimenez García—3.—Cristóbal Martin Madrigal, 3.—Francisco Rubio Blazquez, 4.—Jerónimo Madrid Martin, 3.—Manuel Bueno y Bueno, 3.—Antonio García Hernandez, 4.—Lorenzo Blazquez Zaballos, 2.—Francisco Hernandez Sanchez, 3.—Manuel Martin Gomez, 4.—Santos Walias Bautista, 3.—Alejandro Barrios, 5.—Cayetano Madrigal, 5.—Cristóbal Campos, 3.—Francisco Bueno Blazquez, 6.—Antonio Blazquez Celador, 2.—Plácida Blazquez Sanchez, 2.—Paula Martin Caballo, 2.—Manuel Hidalgo Flores, 2.—Manuel Caballo, 2.—Alonso Rubio Blazquez, 2.—Miguel Cuesta Sanchez, 3.—Manuel Bautista Gomez, 4.—Ana Maria Blazquez Hernandez, 5.—Galo Hernandez, 3.—Agustin Bioslada, 5.—Juan Madrid Jimenez, 4.—Alonso Sanchez Bautista, 6.—Mateo Cosmes Horcajo, 4.—Roque Sanchez Cela-

dor, 2.—Basilio Remigio Hernandez, 4.—Juan Sanchez Horcajo, 3.—José Horcajo, 3.—Antonio Jimenez Garcia, 2.—Gregorio Hernandez Sanchez, 2.—Cristóbal Jimenez Sanchez, 2.—Manuel Garcia y Garcia, 4.—Pedro Jimenez Hernandez, 2.—Manuel Horcajo Madrid, 2.—Manuel Bautista Blazquez, 3.—Francisco Cuesta Sanchez, 4.—Ramona Losada, 4.—Gregorio Martin, 5.—Juan Zaballos Gomez, 3.—Antonio Sanchez Blazquez, 2.—Francisco Losada Blazquez, 3.—Antonio Sanchez Bóveda, 4.—Alejandro Garcia Sanchez, 2.—Pedro Hernandez Jimenez, 2.—Alonso Garcia Sanchez, 3.—Juliana Hernandez Losada, 3.—Ramon Sanchez Blazquez, 4.—Lesmes de la Nava, 3.—Francisco Salinero, 6.—Juan Sanchez Salinero, 4.—Pedro Blazque Bueno, 2.—Juan Antonio Bautista Blazquez, 2.—Manuel Quintero, 2.—Manuel Sanchez Bonilla, 2.—Cristóbal Hernandez, 3.—Lúcio Izquierdo, 5.—Jerónimo Caballo Bueno, 12.—Jerónimo Blazquez Cuesta, 2.—Manuel Martin Quintero, 2.—Antonio Pablo Bautista Garcia, 3.—Félix Sanchez Mediero, 2.—Gabriel Hernandez y Hernandez, 3.—Manuel Cuesta Sanchez, 2.—Ramona Garcia Jimenez, 6.—Antonio Sanchez Mediero, 3.—Audrian Jimenez, 3.—Nicolás Alegrete, 4.—María Durán, 3.—Francisco Hernandez Bueno, 6.—Ignacio Bueno, 2.—Jerónimo Horcajo, 2.—Francisco Bautista Garcia, 2.—Francisco Jimenez Sanchez, 2.—Manuel Hernandez Caballo, 2.—Manuel Jimenez Hernandez, 3.—Juan Hernandez y Hernandez, 2.—Francisco Jimenez, 2.—Mateo Garcia Ramos, 4.—Francisco Ramos, 2.—Antonio Jimenez Sanchez, 2.—Pablo Quintero 2.—Pedro Sanchez Nieto, 2.—Diego Martin Quintero, 2.—Manuel Sanchez y San-

chez, 3.—Mateo García Rubio, 2.—Pascual Martín, 2.
 —Ventura Martín, 3.—Juan Manuel Blázquez, 4.—
 Miguel Cuesta Zaballos, 8.—Rafael Jiménez, 1.—Ma-
 teo Jiménez Madrid, 2.—Teresa Jiménez Martín, 2.—
 Manuel Hernández Wallias, 6.—Antonio Hernández,
 2.—Rosa Jiménez Martín, 5.—Cristóbal Blázquez Her-
 nández, 2.—José Bueno Quintero, 2.—Jerónimo Cues-
 ta, 2.—Paula Sánchez Cuesta 2.—Juan Bautista Ma-
 drigal, 3.—Pedro Salinero Hernández, 16.—Cristóbal
 Madrid, 3.—José Celador Rubio, 3.—Juan Rubio Ca-
 ballo, 2.—Alonso Zaballos Celador, 2.—Manuel San-
 ches Hernández, 3.—José Hernández Sánchez, 2.—
 Alonso Zaballos Madrid, 2.—Pablo Rautista Madrigal
 4.—Antonio Bautista Blázquez, 3.—Gregorio Taramo-
 na, 3.—Santiago Hernández, 2.—Francisco Jiménez
 Hernández, 2.—Antonio García Bautista, 4.—Pedro
 Hernández Sánchez, 2.—Juan Jiménez Bautista, 3.—
 Gabriel Jiménez García, 3.—Diego Caballo, 3.—Juan
 Antonio Sánchez Madrigal, 2.—Francisco Martín Ji-
 menez, 3.—José Horcajo Hernández, 2.—Pedro Bue-
 no Blázquez, 3.—Dámaso Cuesta, 2.—Julian García
 Blázquez, 4.—Juan Jiménez Hernández, 4.—Francisco
 Blázquez Madrigal, 2.—Francisco García Blázquez, 4.
 —Nicolás Jiménez, 1.—Juan Sánchez Blázquez, 2.—
 José Rubio Caballo, 2.—Alonso Zaballos Jiménez, 2.—
 Manuel Hernández García, 2.—Lorenzo Rodríguez, 2.
 —Antonio Blázquez Hernández, 4.—Antonio Tabera,
 2.—José Campos, 2.—Francisco Hernández García, 6.
 —José Celador Sánchez, 2.—Francisco Jiménez San-
 ches, 3.—Juan Antonio Izquierdo Conde, 4.—Antonio
 Sánchez García, 3.—Juan Jiménez, 2.—Fernando
 Sánchez Wallias, 2.—José Madrid Jiménez, 3.—Fran-

cisco García Hernandez, 3.—Alonso Martin Jimenez, 5.—Gaspar Blazquez Jimenez, 2.—Matias Jimenez García, 1.—Adrian Bueno Hidalgo, 2.—Manuel Izquierdo Chaves, 5.—Manuel Zaballos Hernandez, 4.—Vicente Bueno Bóveda, 2.—Manuel Bautista Hidalgo, 2.—Francisco Guerras García, 2.—Manuel Perez, 3.—Juan Alonso Bueno, 4.—Juan Alonso Cuesta Celador, 1.—Liborio Walias, 2.—Lúcas Cuesta, 2.—Antonio Bautista Cuesta, 8.—José Hidalgo Celador, 2.—Fermín Hernandez, 2.—Manuel García Zaballos, 3.—Juan Antonio Jimenez, 3.—Tomás Guerras García, 3.—Laureano Cuesta, 3.—Antonio García Zaballos, 3.—Antonio Bueno Blazquez, 2.—Hipólito Hidalgo, 2.—Matias García y García, 10.—Antonio Jimenez, 2.—Miguel Tavera García, 3.—José Antonio Nieto, 4.—Manuel Blazquez Madrigal, 4.—Manuel Bueno Celador, 4.—Cayetano Trinidad Sanchez, 2.—Antonio Taramona, 2.—Juan Antonio Hernandez Sanchez, 2.—Mateo Sanchez Ciudad, 2.—Francisco Rubio Celador, 4.—*Total.*—978.

NECROLOGÍA.

En 16 de Octubre, 9 y 22 del corriente, fallecieron Don Timoteo Mesonero, D. Domingo Manzanera y D. Cipriano Blanco, Párrocos respectivamente de las de Santa María de los Caballeros de esta Ciudad, Sando y Muelas. Perteneían á la Hermandad de Sufragios Mútuos del Clero, con los números 182, 143 y 25.—Los socios aplicarán una Misa y tres Responsos.

R. I. P.

Salamanca. — Imp. de Oliva